



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SÍNTESIS INFORMATIVA



@trielecpue



Tribunal Electoral
del Estado de Puebla



Tribunal Electoral
del Estado de Puebla



www.teep.org.mx

El TEPJF deja sin efectos amonestación contra exregidor de Cholula

Sergio Quiroz Corona fue amonestado por el TEEP en la pasada elección por promoción personalizada y actos anticipados de campaña



La Sala Regional Ciudad de México revocó la resolución emitida el 2 de junio de 2021. Foto: Captura de video

Berenice Martínez | El Sol de Puebla

La Sala Regional Ciudad de México del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** falló a favor del **exregidor de San Andrés Cholula, Sergio Quiroz Corona**, quien fue amonestado públicamente por el tribunal local en la pasada elección.

Concluyó que el Instituto Electoral del Estado (IEE) **vulneró el debido proceso del exregidor**, toda vez que en ningún momento del procedimiento que se le inició hizo de su conocimiento el acta del 18 de enero de 2021, en la cual se verificó el contenido de los enlaces de internet que provocaron que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) lo amonestara por promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

“Lo anterior tuvo como consecuencia que **no tuviera conocimiento si dicha prueba** presentada por la denunciante **fue admitida** cuando se ordenó su desahogo ni cómo se desahogó lo que le hubiera permitido manifestar lo que a su derecho conviniera”, resolvió.

Este jueves en la sesión pública virtual se detalló que **el IEE solicitó acudir a la diligencia de alegatos** por escrito con el fin de mitigar los contagios por Covid-19, así que al no acudir de manera personal Sergio Quiroz no tuvo la oportunidad de conocer el contenido del acta de la diligencia realizada durante la audiencia de alegatos, ni pudo defenderse.

Por lo anterior, la **Sala Regional Ciudad de México revocó la resolución** emitida el 2 de junio de 2021, en la cual el TEEP impuso una amonestación pública al exregidor de San Andrés Cholula, quien fue denunciado por la ciudadana Daniela Cirne Saldaña por una entrevista publicada en Facebook el 24 de diciembre de 2020, antes de que iniciara la campaña, en la cual habló de sus aspiraciones políticas y se promocionó como regidor.

PUBLICIDAD

En dicha sentencia se ordenó incluir a Quiroz en el catálogo de sujetos sancionados y dio vista al **Órgano Interno de Control de San Andrés Cholula** y a la Auditoría Superior del Estado (ASE) para que, en caso de ser procedentes, iniciaran los procedimientos administrativos contra el entonces servidor público y extesorero de Leoncio Paisano Arias.

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/el-tepjf-deja-sin-efectos-amonestacion-contr-exregidor-de-cholula-7727342.html>

Tepjf desecha queja en contra de que secretarios de Comuna firmen convenios

By [Edgar Guzmán Uribe @Edd Eddiiv](#)



Tepjf desecha queja en contra de que secretarios de Comuna firmen convenios. Foto: Twitter / @TEPJF_informa

El **Tepjf** desechó la impugnación que presentó la regidora **Elisa Molina Rivera** en la que acusó vulneración a sus funciones por la aprobación de un acuerdo de Cabildo, de octubre pasado, que facultó al edil **Eduardo Rivera Pérez** delegar a sus secretarios **suscribir convenios**.

Lo anterior, durante la sesión de la **Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal del Poder Judicial de la Federación** (Tepjf) este jueves, que se transmitió de **forma virtual**, en la que se resolvió el **expediente SCM-JDC-2373/2021** presentado por la concejal morenista.

En una primera instancia, la también exfuncionaria de la **Secretaría de Gobernación Municipal** (Segom) acudió al **Tribunal Electoral del Estado de Puebla** (TEEP) para echar abajo el acuerdo, sin embargo, éste se **declaró incompetente de resolver dicha impugnación**.

Por ello, la integrante del **Cabildo recurrió al Tepjf**, por lo que este jueves los magistrados tras analizar el asunto, manifestaron que su inconformidad se encuentra inmersa en el **ámbito administrativo local y no en electoral**, por lo que no existe afectación a sus derechos como regidora.

-Publicidad-

Asimismo, se especificó que [el acuerdo aprobado](#) **no incumbe a la materia electoral**, como sí lo haría la afectación de derechos relacionados con el pago de sus dietas, la **disminución de recursos materiales, personales o financieros** para llevar a cabo sus funciones, por lo que la Comuna actuó dentro de su **autonomía constitucional**.

“Se declaran infundados los supuestos agravios **porque fue adecuada la decisión** (del TEEP) al señalar que el acto no corresponde a la materia electoral, **si no al ámbito de organización del ayuntamiento**”, se resolvió.

Exsindico no recibirá compensación económica

Por otra parte, los magistrados **desecharon la impugnación SCM-JE-198/2021** que promovió el exsindico municipal, Gonzalo Castillo Pérez, en la que acusó la falta de pago cuando concluyó su periodo en el ayuntamiento, al **señalar que tenía que haberlo hecho cuando aún formaba parte de la administración.**

Se resolvió que los agravios esgrimidos por el exfuncionario de la gestión de **Claudia Rivera Pérez** eran infundados, por lo que el actual gobierno municipal **no tendrá que pagar lo que solicitaba.**

Se detalló que, aunque él formara parte de la **institución demandada como abogado del ayuntamiento**, pudo haberla presentado a través de otra persona que nombrara como apoderada, pues de esa manera **sí podría haber accedido a la compensación.**

“La parte actora promovió el medio de impugnación local cuando **ya no desempeñaba el cargo para el que fue electo**, por tanto, la omisión del pago de remuneraciones por motivo del mismo no tendría el **potencial de vulnerar sus derechos político-electorales**, de ahí que la **jurisdicción electoral se encuentre impedida para atender su impugnación**”, resolvieron.

Revocan amonestación de TEEP a exregidor

En otro tema, la Sala Regional revocó la **amonestación que el TEEP impuso a Sergio Quiroz Corona**, exregidor del ayuntamiento de **San Andrés Cholula**, al resolver que el quejoso no fue notificado de **manera adecuada durante el procedimiento**, por lo que se vulneraron sus derechos.

Y es que el tribunal amonestó al **exconcejal por promoción personalizada** y actos anticipados de campaña en la elección de junio, pero el Tepjf determinó que no se le hizo de conocimiento el acta en la que se **verificaron los enlaces de internet como prueba de la denuncia en su contra**, para que como parte del proceso manifestara lo que **conviniera a sus intereses** y derivó en que no tuviera conocimiento de esta prueba.

A esto, se sumó que, por la **pandemia del Covid-19**, no acudió de manera presencial a la diligencia de alegatos y se hizo por escrito, por lo que no tuvo la oportunidad de conocer el **contenido del acta ni expresar lo conducente para defenderse.**

<https://www.angulo7.com.mx/2022/01/13/tepfj-desecha-queja-en-contra-de-que-secretarios-firmen-convenios/>

Rechaza IEE registro del PES como partido local

En Puebla participó en el proceso electoral del 2021 pero debido a la baja votación perdió su registro como partido nacional



Son tres las consejerías disponibles en el Instituto Electoral del Estado. Foto: Bibiana Díaz | El Sol de Puebla

Emilio Arce | El Sol de Puebla

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) rechazó el registro del Partido Político Nacional [Encuentro Solidario \(PES\)](#) como partido local debido a que no cumple los requisitos que establece la norma electoral federal y estatal.

Este jueves en sesión especial los consejeros electorales aprobaron por unanimidad la resolución en la que se niega el registro al instituto político como partido local en el estado de Puebla.

El PES logró su registro como partido nacional en septiembre de 2020 luego de cambiar su conformación y nombre inicial que era Partido Encuentro Social.

Identificado como un partido de ideología de derecha, en Puebla participó en el proceso electoral del 2021 pero debido a la baja votación perdió su registro como partido nacional.

El presidente del Comité Directivo Estatal, Francisco Ramos, y el titular de la Secretaría de la Cuarta Circunscripción nacional del PES, Fernando Manzanilla Prieto, solicitaron el pasado 16 de diciembre ante el IEE el registro como partido local.

Sin embargo, tras el análisis de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEE, se determinó negarle el registro como partido local.

“Se estima que no se cubren los requisitos que establecen los lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el Artículo 95, párrafo cinco de la Ley General de Partidos Políticos y lo señalado Artículo 89, fracciones 53 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla”, se lee en el resolutivo.

Antes de la votación, los integrantes del consejo general del IEE tomaron protesta al representante del Partido Movimiento Ciudadano (PMC), Guillermo Torres López.

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/rechaza-iee-registro-del-pes-como-partido-local-7727582.html>

PRI, PAN y Morena piden que IEE atraiga próximas elecciones en juntas auxiliares

By [Edgar Guzmán Uribe @Edd Eddiyy](#)



PRI, PAN y Morena piden que IEE atraiga próximas elecciones en juntas auxiliares. Foto: marquesina.mx

El **PRI, PAN y Morena** están a favor de que, a partir de dentro de 3 años, el IEE atraiga los **plebiscitos de las juntas auxiliares mediante una reforma electoral** en la que también se empalmen con las elecciones ordinarias, pues de esa manera se **ahorrarán recursos, logística y bajaría la tensión política**.

Por una parte, el **coordinador de los diputados panistas, Eduardo Alcántara Montiel**, manifestó que debe ser “una gran reforma” al **Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla** (Coipeep) para que aplique para el siguiente proceso de 2024.

Dijo que tenía que haber sido **analizada por la anterior Legislatura para que se pusiera en práctica este año**, pues la ley establece que tiene que estar lista tres meses antes, es decir, en entre **septiembre y octubre**, lo cual no se hizo y se tendría que **impulsar en la actual**.

Refirió que tiene que partir de la discusión de qué es el **objeto de las juntas auxiliares**, cuál es su funcionamiento, el rol que debe tener y su manera de elección, ya que el problema que se tiene es que la **Ley Orgánica Municipal le da la facultad al ayuntamiento de hacerlo**, pero éste no tiene una función de organizar elecciones.

“Yo soy de la idea de que deben de realizar el mismo día de la **elección constitucional para quitar mucho de ese problema**, debemos redefinir qué son las juntas auxiliares, como se **van elegir y de qué manera y eso es parte de una discusión que se tiene que dar en el Congreso**, tenemos tiempo y debe concretarse”, asentó.

En tanto, su homólogo panista, **Rafael Micalco Méndez**, dijo que no estaría mal que sean homologadas junto con la elección de ayuntamientos y diputados e incluso gobernador, porque así se **ahorran gastos, logística y personal**, además de que sean conducidas por el **Instituto Electoral del Estado (IEE)**.

Manifestó que igual ayudaría en economía, bajaría un poco la **tensión política a los gobiernos municipales**, porque lo hacen llegando, además muchos luego no tienen el **conocimiento de cómo organizarla**, pero lo hacen porque lo **marca la ley**.

“En mi opinión debería ser así, **habría que ver qué se tiene que modificar, puede ser quien sea el que la impulse**, además de que así habría más fichas para los partidos, para que **no haya tanta tensión adentro**, se ahorrarían cuestiones logísticas **económicas y políticas**”, remarcó.

Necesario para reducir costos: PRI

En tanto, el dirigente priista, **Néstor Camarillo Medina**, mencionó que, sí es necesario que los plebiscitos se empalmen con las elecciones constitucionales, pues así se evitaría un doble gasto, además de no se **desgastaría a la gente cómo se hace actualmente, pues solo es con diferencia de medio año**.

Consideró que se debe legislar para que **“de inmediato”** se pueda hacer esta modificación al **Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (Coipeep)**, por lo que no descartó que como bancada la puedan impulsar una vez que se reanude el periodo ordinario de sesiones en el **Congreso local**, el cual iniciará el **siguiente sábado**.

“Hoy veo que muchos coincidimos en que es un **doble gasto**, mucho cansancio para las personas, entonces sí se puede evitar todo esto y que se **ahorren recursos y tiempos, pues todo es bienvenido**”, expresó.

Mientras Aristóteles Belmont Cortés, secretario de **Organización de Morena**, comentó que sí ve conveniente que se haga, pues a nivel nacional se han hecho algunos ajustes empatando las elecciones, por lo que todo lo que **tenga menos costos para los ciudadanos debe ser apoyado**.

Consideró viable que se reglamenten las **juntas auxiliares dentro de las elecciones**, por lo que todo lo que abone y tenga una **mayor injerencia hacia la sociedad es bienvenido**.

“Todo lo que sea **menos costoso nosotros lo apoyamos**, nadie ha manifestado un **planteamiento** (de Morena), pero si se tiene algo en beneficio de los ciudadanos siempre como partido estamos **apoyando las causas y en ese tenor nos mantendremos**”, concluyó.

<https://www.angulo7.com.mx/2022/01/13/pri-pan-y-morena-piden-que-iee-realice-proximos-plebiscitos/>



Reforma electoral debe evitar disfrazar candidaturas

Piden garantizar la participación de la comunidad LGBT y personas indígenas en los espacios públicos

Por Vera Fernández

La reforma electoral que proyecta el Congreso de Puebla debe garantizar la participación de la comunidad LGBT+ y personas indígenas en los espacios públicos, pues los partidos políticos disfrazan las candidaturas para grupos vulnerables e incumplen con las acciones afirmativas.

Así lo señaló el consejero presidente del Instituto Electoral del Estado (IEE), Miguel Ángel García Onofre, quien coincidió en que el Código de Instituciones y Procesos Electorales (COIPEP) debe renovarse por presentar vacíos legales.

En entrevista con **ContraRéplica Puebla**, celebró el anuncio realizado por la presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Poder Legislativo, Mónica Silva Ruíz, quien anticipó una "gran reforma electoral" para el segundo trimestre del año.

Sobre el tema, consideró primordial que la nueva legislación contemple la participación de todos los grupos que han sido históricamente discriminados, como personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, integrantes de la diversidad sexual y migrantes.

Si bien señaló que los organismos electorales establecen, por medio de acuerdos, que los partidos políticos deben otorgar un determinado porcentaje de sus candidaturas a favor de grupos vulnerables, esto no siempre se cumple.

Por lo anterior subrayó la necesidad de estipularlo en ley, pues también ha quedado evidenciado que las instituciones políticas incumplen con las acciones afirmativas cuando postulan a personas ajenas a los sectores indígena o de la comunidad LGTBTTIQ.

<https://puebla.contrareplica.mx/nota-Reforma-electoral-debe-evitar-disfrazar-candidaturas-202213134>